



SOLICITUD PARA LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y PARCELACION

Don/a _____
mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, vecino de _____
código postal _____ domiciliado en calle o plaza _____
teléfono _____, mail _____
en nombre propio, o en representación de _____
con CIF _____, domiciliada en _____

a V.S. atentamente expone:

Que _____

Y como consecuencia de lo expuesto,

Solicita

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero, inscrito en el registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser vendidos de acuerdo con lo previsto en la ley. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de El Molar y la dirección en Plaza Mayor, 1º, de El Molar, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En El Molar, a _____ de _____ de 20____

Fdo: _____



DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Memoria justificativa de las razones de la parcelación o agrupación y de sus características en función de las determinaciones del Plan sobre el que se fundamente.
En ella se describirá cada finca original existente, de conformidad con lo establecido en el registro de la propiedad, así como el número de finca registral que le corresponda aportando certificación o nota simple del registro. Del mismo modo se indicará, en su caso, las servidumbres y cargas que la graven y cada una de las nuevas parcelas, debiéndose hacer patente que estas resultan adecuadas para el uso que el Plan les asigna y que, en su caso, son aptas para la edificación. En dicha memoria se incluirá un capítulo en el que se incluya información sobre las licencias de parcelación o edificación previamente otorgadas sobre la finca objeto de parcelación, indicando número de expediente, fecha de concesión de la licencia, tipo de licencia y órgano municipal que la otorgó. Igualmente se describirán las fincas resultantes de conformidad con lo establecido en el reglamento hipotecario.
- Planos de estado actual a escala 1:500, como mínimo, donde se señalen las fincas originarias registrales representadas en el parcelario oficial, las edificaciones y arbolado existentes y los usos de los terrenos. Cédulas urbanísticas de las parcelas originales.
- Planos de parcelación a escala 1:500, como mínimo, en los que aparezca perfectamente identificada cada una de las parcelas resultantes y pueda comprobarse que no quedan parcelas inaprovechables, según las condiciones señaladas por el documento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y cédulas urbanísticas de las parcelas resultantes.
- Instancia según el modelo normalizado que, en cada momento, determine el Ayuntamiento.
- Resguardo del documento de autoliquidación justificativo de haber abonado las tasas municipales.
- Renuncia expresa a las licencias vigentes otorgadas con anterioridad a la licencia de parcelación que se solicita, siempre que sean incompatibles con ella.
- Impreso 903, relativo al alta catastral.

No obstante, la licencia de parcelación urbanística se entenderá concedida con los acuerdos de aprobación de los proyectos de compensación, de reparcelación o normalización de fincas, y podrá concederse simultáneamente con los de aprobación definitiva de los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle, que incluyan documentación suficiente al efecto, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en el acuerdo de aprobación.